



INFORME DEL ARTÍCULO 23.1 DE LA LEY 1/2016, DE 22 DE ABRIL, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2016, PRORROGADOS EN EL EJERCICIO 2017.

El artículo 23.1 de la Ley 1/2016, de 22 de abril, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2016, prorrogados en el ejercicio 2017, establece que precisará la emisión de informe previo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos todo proyecto de disposición de carácter general, así como los convenios, planes, programas y acuerdos en los que participen los sujetos contemplados en su artículo 1, que impliquen gastos o minoración de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros.

Con fecha 26 de abril de 2017, se recibió en esta Dirección General un escrito de la Secretaría General de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que se solicitaba el informe preceptivo aludido a propósito del "*Proyecto de Decreto de medidas para facilitar el acceso a viviendas sujetas a algún tipo de protección pública*". Esta Dirección General emitió el informe solicitado el 4 de mayo de 2017.

Con fecha 12 de Junio de 2017, se recibe de la Secretaría General de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha una nueva memoria económica relativa al expediente referido.

De la misma se desprende que la incidencia presupuestaria en ejercicios futuros de las cuatro medidas siguientes, es la que se detalla en el cuadro adjunto:

1. *Derecho de opción de Compra de los inquilinos con más de 5 años de antigüedad en su contrato de arrendamiento.*
2. *Calificación de viviendas de peones camineros como viviendas protegidas.*
3. *Cambio de régimen de compraventa a plazos a régimen de alquiler social.*
4. *Cesión a otras Administraciones y ONG de viviendas protegidas.*



Castilla-La Mancha

Dirección General de Presupuestos
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas

C/ Real, 14 - 45071 Toledo

Anualidad	Medida	Ingresos	Gastos
2017	1	688.000,00	0,00
	2	0,00	0,00
	3	126.840,00	0,00
	4	0,00	0,00
Total 2017		814.840,00	0,00
2018	1	688.000,00	0,00
	2	0,00	0,00
	3	126.840,00	0,00
	4	0,00	0,00
Total 2018		814.840,00	0,00
2019	1	688.000,00	0,00
	2	0,00	0,00
	3	126.840,00	0,00
	4	0,00	0,00
Total 2019		814.840,00	0,00
2020	1	688.000,00	0,00
	2	0,00	0,00
	3	126.840,00	0,00
	4	0,00	0,00
Total 2020		814.840,00	0,00

En consecuencia, las citadas medidas recogidas en el referido Proyecto de Decreto no implican gastos o minoración de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros, sino un incremento de ingresos durante los mismos, por consiguiente, esta Dirección General **no tiene inconveniente en la tramitación** del referido Proyecto de Decreto, considerando que, en cualquier caso, los gastos a que dé o pudiera dar lugar, queden supeditados a las dotaciones financieras que para tal fin se consignen en las diferentes leyes de presupuestos.

Este informe sustituye y anula el emitido por esta Dirección General el 4 de mayo de 2017

Toledo, a 12 de junio de 2017

EL DIRECTOR GENERAL

Castilla-La Mancha

DIRECCIÓN GENERAL
DE
PRESUPUESTOS

Isidro Hernández Perlínes

SRA. SECRETARIA GENERAL

Consejería de Fomento

TOLEDO